EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ

CERTIFICA

Que el señor, JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO LEÓN identificado con la cédula de ciudadanía 1.052.020.408 de Floresta - Boyacá, celebró y ejecutó los siguientes contratos con el municipio de Busbanzá - Boyacá.

CONTRATO	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
MBUS PS-056 DE 2021	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA OPTIMIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO BUSBANZA-BOYACÁ.	PRIMERO (01) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021

Ejecutando las siguientes

Obligaciones:
1. Apoyar la proyección documental de todas aquellas actuaciones relacionadas con las diferentes etapas de los procesos contractuales. 2. Apoyo al área de contratación en el trámite de: a) Proyección de actas, estudios previos, estudios del sector, oficios y requerimientos. b) Proyección de Invitaciones, evaluaciones y aceptaciones de oferta. c) Proyección de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones entre otros. d) Proyección de contratos y verificación de requisitos necesarios para el perfeccionamiento de los mismos. 3. Proyectar el aspecto técnico de los contratos de obra, que den cumplimiento a lo contemplado en la lista de precios oficiales de la Gobernación de Boyacá y a la revisión de cantidades frente al valor total del presupuesto asignado. 4. Realizar el cargue de la información contractual a las plataformas de contratación estatal SECOP I y SECOP II. 5. Verificar el cumplimiento d condiciones contractuales exigidas por parte de la entidad a los contratistas dentro del proceso de pago y liquidación de los contratos concernientes a la secretaria de gobierno.

6. Proyección de actas de aprobación de garantías, actas de inicio, recibo final y liquidación de los procesos concernientes a la secretaria de gobierno.
7. Proyectar y apoyar técnicamente en la elaboración de suspensiones y prorrogas y adiciones de los contratos concernientes a la secretaria de gobierno.
8. El contratista se obliga a cumplir sus obligaciones, adaptando sus servicios a la aplicación de los Decretos de orden Nacional, Departamental y Municipal y demás normas reglamentarias y concordantes que surjan en virtud de la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID – 19.
9. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y/o Alcalde Municipal, dado la naturaleza del y el objeto contratado.

Lo anterior tomado de los archivos que reposan en la Secretaria de Gobierno de la alcaldía Municipal.

La presente se expide en Busbanzá, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

WYLLAN ORLANDO PEÑALOZA ALBARRACÍN
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: YINA ALEXANDRA RODRIGUEZ- SECRETARIA DESPACHO ALCALDE
REVISÓ: DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA – SEC. GOBIERNO
APROBÓ: WYLLAN ORLANDO PEÑALOZA ALBARRACÍN – ALCALDE MUNICIPAL